



PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y ACOSO ESCOLAR

EL COLEGIO DE CHIHUAHUA



INDICE	2
INTRODUCCIÓN	3
CARACTERISTICAS	3
PROCEDIMIENTOS DEL PROTOCOLO	5
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	8
NORMATIVIDAD	8



INTRODUCCIÓN

El Colegio de Chihuahua además de brindar una calidad educativa profesional, asume el compromiso con los estudiantes de mantener un ambiente seguro y digno donde puedan desarrollar libremente su vida académica, parte del compromiso adquirido es con la comunidad, por ello se asegura de formar profesionales con alto nivel profesional y competitivo que también cuenten con una noción plural y ética que les sirva para contribuir a la edificación de la paz y la democracia.

Por lo descrito anteriormente la institución ratifica su responsabilidad por medio del presente Protocolo, en el cual se describen las acciones y medidas que se realizan para prevenir, identificar y sancionar los casos de violencia y acoso escolar, así como el seguimiento de dichos casos que se pueden llegar a presentar en El Colegio.

Las estrategias que se menciona en este documento es tarea de todos aquellos que se involucran en los procesos educativos de la institución, debido a ello la responsabilidad que le compete a El COLECH es llevar a cabo por medio de sus posibilidades y competencias lo manifestado en el Protocolo.

CARACTERÍSTICAS

La violencia escolar refiere a todas las acciones intencionadas con uso de fuerza y poder físico para dañar a alguien directamente, en este caso estudiantes, docentes o propiedades, dichos actos suelen ocurrir dentro de las áreas escolares y pueden llegar a causar consecuencias graves como daños psicológicos, trastornos de desarrollo, lesiones e incluso la muerte.

El acoso escolar es el comportamiento violento de un estudiante hacia otro, se da de forma intimidatoria de manera verbal, física o psicológica se relaciona con las dinámicas de abuso de poder, mediante las cuales un individuo humilla a otro para sentirse superior, para ello se vale de todo tipo de agresiones como burlas, insultos o maltratos físicos. Como resultado la víctima se siente temerosa de sus agresores y busca evitarlos.

Las principales características del acoso son las siguientes:

- Puede ser realizado por un individuo o un grupo de atacantes.
- Suele practicarse por un período determinado.
- El agresor tiene una sensación de superioridad, que es transmitida por la sumisión o el temor del individuo acosado.
- Las formas más comunes en que se presenta son agresiones, amenazas insultos, juegos sucios, trampas, apodos, entre otros.
- Intencionalidad: La agresión producida no constituye un hecho aislado y las acciones se dirigen a una persona concreta con la intención de hacerla sufrir.



- Suele practicarse por un período determinado, con repetición y duración en el tiempo. La agresión se repite, acciones de forma continua que dañan o afectan a la otra persona.
- Desequilibrio del poder. Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.
- Establecimiento de un esquema de abuso de poder entre quienes agreden y quien vive las agresiones.

Tipos de acoso:

Acoso verbal: se caracteriza por el empleo de insultos, burlas, apodos, chismes, rumores, amenazas y humillaciones que afectan psicológicamente al individuo y conllevan a la discriminación.

Acoso físico: es el más común entre los estudiantes, incluye todo tipo de agresiones físicas como golpes, patadas o empujones que pueden ser ejecutadas por uno o varios agresores.

Acoso social: es aquella que busca aislar o excluir a la víctima de un grupo social, esto lo logran a través de la discriminación social o económica, tratos indiferentes, entre otros.

Ciber acoso: también conocida como ciber acoso, en este caso el agresor se vale de las redes sociales y de otros recursos tecnológicos para hostigar a la víctima y enviar mensajes falsos. Estos canales de comunicación son de amplio alcance y los mensajes se propagan mucho más rápido.

Acoso sexual: se trata de un tipo de asedio de connotación sexual o abuso, en los casos más graves, por lo general las mujeres son las principales víctimas.

Actualmente la violencia escolar y acoso escolar son una preocupación para todos los centros e instituciones educativas, pues el incremento de estos casos es incesante, las conductas violentas generan consecuencias graves en las víctimas, las cuales es poco probable que puedan salir por sus propios medios de estas persecuciones físicas o psicológicas que realiza el atacante.

Como ya se mencionó anteriormente el acoso escolar es la manifestación de un conjunto de acciones violentas de forma recurrente, por lo tanto, la violencia escolar abarca al acoso escolar, por dicha razón es importante que cuando estamos ante un caso de violencia escolar debemos profundizar la mirada en el análisis de los hechos debido a que abordando adecuadamente la violencia escolar pudiéramos estar previniendo futuros casos de acoso escolar.



PROCEDIMIENTOS DEL PROTOCOLO EN CASO DE VIOLENCIA Y ACOSO ESCOLAR

UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Recursos Humanos	Identificación de casos	<ul style="list-style-type: none"> • Recepción de información sobre hechos.
Recursos Humanos	Determinación de daños	<ul style="list-style-type: none"> • Informar a las autoridades correspondientes. • Verificar si existen daños físicos que requieren atención, en caso de que existan dar atención inmediata.
Recursos Humanos	Recolección de información sobre los hechos.	<ul style="list-style-type: none"> • Indagar los hechos para obtener información verídica. • Entrevistar por separado a los estudiantes: <ul style="list-style-type: none"> a) Si el estudiante presenta alguna alteración o desbordamiento de sus emociones en el momento permita que las canalice, contribuya enseñando y modelando formas de canalización adecuada. b) Cada involucrado llena el formulario de autoevaluación de los hechos, de ser necesario lo pueden hacer de forma oral. c) Si en los hechos hay más de un estudiante involucrado deben ser entrevistados por separado. • Determinar si los hechos cumplen con las características de acoso o violencia escolar. • Llevar un registro sobre los informes que se desprendan de la investigación de cualquier caso y debe tramitar una copia de dicho informe a la autoridad correspondiente antes de las próximas 24 horas.
Recursos Humanos	Determinación del caso	<ul style="list-style-type: none"> • Con la información obtenida determinar si es un caso de acoso o violencia escolar. • Determinar si existe violencia o no. • Determinar el tipo de falta a la legislación de EL COLECH. • Con estos elementos se determina si es posible o no la mediación. • Si no aplica mediación se procede a aplicar medidas. • Si el caso es de un estudiante a un docente debe ser abordado por la Dirección General. • Cuando en un caso existen evidencias de manifestaciones de violencia severa es necesario informar de inmediato a la autoridad correspondiente, en estos casos no aplica la mediación. • Nivel de daño que presenta el estudiante acosado. • Formas de violencia que se manifiestan. • Si los hechos cumplen con las características. • Si había testigos o más involucrados. • Determinar si hay incidencias previas en faltas de involucrados e involucradas.



		<ul style="list-style-type: none"> • Tener en cuenta al denegar un caso como acoso escolar, entonces pudiera ser de violencia escolar entre estudiantes. • Si es un caso de cyberacoso solicite la eliminación del contenido de la red, presentar una queja con la página web, proveedor de servicios, si se confirma que algún equipo del centro ha sido utilizado con estos fines se han de reforzar la configuración de seguridad.
Secretaría General	Informe preliminar.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar informe y determinar si es necesario tomar medidas o realizar la mediación.
Dirección General	En casos de estudiante a docente.	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar medidas acordes al caso. • Intervenciones. • Elaborar un documento con los acuerdos. • Entregar copias del documento con los acuerdos a los involucrados.
Secretaría General y Recursos Humanos	Intervención con la víctima	<ul style="list-style-type: none"> • Si es severo referir a autoridades correspondientes. • Establecer medidas preventivas de protección y de vigilancia en aquellos lugares donde pueda producirse el acoso. • En los casos de cyberacoso se han de trabajar las recomendaciones para debilitar el acoso como mecanismo de protección a futuro.
Secretaría General y Recursos Humanos	Intervención con el acusado	<ul style="list-style-type: none"> • En los casos de cyberacoso reflexionar sobre el impacto de sus acciones, a cuantas personas afecta, duración en el tiempo y sus consecuencias. • Aplicar medidas acordes al caso. • Elaboración de documento de acuerdos. • Archivar copias del contrato de compromiso en el historial de cada estudiante y entregar copia a los encargados y a los estudiantes. • Notificar a las autoridades que les compete por medio de informe.
Secretaría General y Recursos Humanos	Intervención con otros involucrados	<ul style="list-style-type: none"> • Si existen más involucrados aplicarles las medidas correspondientes.
Secretaría General y Recursos Humanos	Intervención con testigos	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer razones del silencio. • Promover foros, conferencias, talleres sobre el tema, entre otras actividades. • Crear informe de testigos. • Añadir lo proporcionado al caso.
Secretaría General y Recursos Humanos	Intervención en caso de estudiante a estudiante cuando aplica mediación.	<ul style="list-style-type: none"> • Citar a los involucrados para dar el consentimiento al proceso. • Pautar cita para llevar a cabo el proceso. • Tomar notas de las propuestas y acuerdos. • Redactar documento de acuerdos y hacerlo firmar por el o los estudiantes y mediador. • Proporcionar a los involucrados y a los encargados. • Colocar copia del acuerdo en el historial del estudiante.
Secretaría General	Intervención en caso de estudiante a estudiante,	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar medidas acordes al caso. • En los casos de violencia severa aplicar medidas con revisiones y seguimiento.



	aplicación de medidas.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de documento de acuerdos, del cual se ha de dar copia al estudiante y se archivará copia en su historial.
Tecnologías de la información	En caso de ciberacoso	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer análisis sobre los riesgos de las TIC. • Investigación sobre las relaciones y las implicaciones legales.
Coordinación académica	Seguimiento a quien recibió el acoso	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar si ha podido irse integrando en libertad o si continúan algunas conductas de miedo o aislamiento. • Con el fin de observar si las intervenciones realizadas por el personal su función.
Coordinación académica	Seguimiento a quien ejerció la violencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Durante el tiempo acordado se les dará seguimiento a los participantes en el caso para comprobar el cumplimiento de las medidas y que no reincidan en faltas.
Secretaria General y Recursos Humanos	Revisión de acuerdos.	<ul style="list-style-type: none"> • Citar a los involucrados individualmente para revisar el cumplimiento de las medidas en las fechas acordadas. • Hacer informe de la revisión, se adjuntará al informe inicial en el historial del estudiante y se le dará copia al docente.
Recursos Humanos	Cierre.	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar en términos generales el cumplimiento de los acuerdos. • Entregar copia del informe de cierre del caso al estudiante y archivar en el historial del estudiante.



DISPOSICIONES GENERALES

- A. El Colegio de Chihuahua cuenta con medidas de prevención, las cuales provocan concientización, sensibilización, prevención y proveen información respecto a la violencia de género para todos los y las integrantes de la comunidad de El Colegio.
- B. Periódicamente la Dirección distribuye información pertinente para la prevención de actos de violencia de género por medio de materiales impresos y tecnológicos.
- C. La Dirección evalúa anualmente las medidas de prevención, concientización y formación por medio del número de reportes.

NORMATIVIDAD

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley de El Colegio de Chihuahua